

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

DECRETO REGISTRADO N° 665 /

CONCON, 21 JUL 2017

LA ALCALDIA DE CONCON DECRETO HOY LO QUE SIGUE :

VISTOS Lo establecido en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, La Ley N° 19.424 que creó la Comuna de Concón, La Ley 18.883 que aprueba el Estatuto Administrativo de los funcionarios Municipales Art. N° 04, La sentencia de proclamación del Tribunal Regional Electoral.

TENIENDO PRESENTE: Decreto Alcaldicio N° 58 de fecha 23.12.15 en donde aprueba Presupuesto Municipal año 2017, Ord. N° 259 de fecha 19.07.17 de la dirección de Obras, Ord. N° 115 de fecha 22.06.17 de Secretaria Municipal, donde informa acuerdo N° 173 que aprueba funciones y objetivos de Honorarios Asimilados a grado 08 , Certificado de Disponibilidad N° 234 y la decisión Alcaldía.

DECRETO

1. RATIFÍQUESE CONTRATO adjunto en calidad de Honorarios a contar del 16 de julio al 15 de octubre de 2017 y/o hasta cuando el Alcalde lo estime necesario a **D. NICOLE THUR GUARDIA, R**, asimilado a Grado 08, con una remuneración mensual de \$ 1.826.473, impuesto incluido, para desempeñarse como **PROFESIONAL ARQUITECTO REVISOR** asignado a la Dirección de Obras Municipales.

2.- Tendrán el derecho al reconocimiento de Licencia Médica, en cumplimiento de una prescripción médica profesional certificada por un médico cirujano o cirujano dentista, los contratados que registren doce meses de afiliación previsional y seis meses de cotizaciones quienes deberán realizar el trámite en forma personal para solicitar el subsidio por incapacidad laboral no percibiendo honorarios en los días no servidos, debiendo presentar una copia de la licencia médica en Recursos Humanos para el solo efecto de justificar su inasistencia, además podrá hacer uso de 2 días administrativos y días compensatorio por aquellos trabajos realizado fuera de la jornada normal de trabajo y que hayan sido ordenados por su Jefe Directo y para tramitar el pago de sus honorarios deberán presentar junto a la boleta de prestación de servicio, el informe certificado por su jefe directo y el pago de las imposiciones del mes anterior, si no cumple con estos requisitos no se procederá a la tramitación de sus honorarios mensuales.

3. CONSIDÉRESE el contrato y la Declaración Jurada de que no tiene inhabilidades para ejercer cargo público, que se adjunta, como parte integrante de este Decreto.

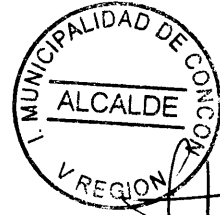
4. IMPÚTESE el costo que irroga este Decreto a la cuenta 21 03 002 **“HONORARIOS ASIMILADOS A GRADO”**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE


SECRETARIO MUNICIPAL
EAO/VCF/vcf

DISTRIBUCIÓN :

- CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO
- SECRETARIA MUNICIPAL ✓
- RECURSO HUMANO
- INTERESADO


ALCALDE (S)

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		3